

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS “DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL EN FORMATO DE CURSOS, PILDORAS FORMATIVAS, VIDEOS TUTORIALES ACTIVIDADES GAMIFICADAS E INFOGRAFÍAS ONLINE A INTEGRAR EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL PROYECTO DE TELEASISTENCIA AVANZADA DE LA COMUNIDAD DE MADRID “ – FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXTGENERATION-EU, DENTRO DEL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA

1.- INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Madrid está desarrollando un PROYECTO DE TELEASISTENCIA AVANZADA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado mediante Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (Next GenerationEU), y dentro de la línea de inversión C22.I 1 “*Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología*”, y del proyecto de inversión P02: *Incorporación de tecnologías para la autonomía y cuidados domiciliarios*.

Teniendo como referencia el Modelo de Atención Centrado en la Persona, la TELEASISTENCIA AVANZADA pretende dar solución a las diversas necesidades que tienen actualmente las personas en situación de dependencia, facilitando más y mejores servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas usuarias y la permanencia de estas en su domicilio:

- Prevención, detección e intervención inmediata en situaciones de riesgo.
- Fomentar la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia.
- Apoyar al mantenimiento de la salud y seguimiento de la atención a las personas en situación de dependencia en su domicilio.
- Prevenir las situaciones de soledad no deseada.
- Detectar y eliminar situaciones de maltrato.
- Realizar un seguimiento proactivo y de apoyo a la persona cuidadora.

En este sentido, el objetivo CID (Council Implementation Decision) 322 “Servicios de Teleasistencia a Domicilio en el Sistema para la Autonomía y Atención”, se corresponde con la “Modernización de los Servicios de Teleasistencia para avanzar hacia una atención proactiva y personalizada que contribuya a la autonomía personal y al mantenimiento de las personas en situación de dependencia en su domicilio, previniendo procesos de institucionalización no deseados”.

Este proyecto prevé el desarrollo de una plataforma tecnológica, por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, que reúna toda la información generada en la atención domiciliaria a personas en situación de dependencia, principalmente mediante Servicios de Teleasistencia y Ayuda a Domicilio, la interconexión con los sistemas de Servicios Sociales y sanitarios de Atención Primaria, y de forma inductiva de soporte constante a la toma de decisiones estratégicas en el marco del proyecto europeo.

Dentro de la citada plataforma de Teleasistencia Avanzada, se encuentra previsto poner a disposición de las personas beneficiarias y de sus cuidadores/as familiares un Centro Virtual con una amplia oferta de actividades formativas.

La celebración de esta licitación responde a la ejecución del SUBPROYECTO S27. "Teleasistencia Avanzada_Creación de contenidos formativos en el Centro Virtual de Atención (C22 I1 P02).

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es articular la actividad incluida en la actuación S27 dotando de contenido digital didáctico, lúdico e interactivo al Centro Virtual previsto dentro de la Plataforma integrada del proyecto de Teleasistencia Avanzada.

El proyecto de Teleasistencia Avanzada, dirigido a fomentar la atención integral de las personas en situación de dependencia que están siendo atendidas en su domicilio, así como a sus cuidadores/as familiares o informales, prevé incorporar un Centro Virtual de Actividades, que mejore la calidad de vida de las personas usuarias del servicio, potenciando su autonomía y la permanencia en el domicilio, evitando así la institucionalización no deseada. Se necesita por tanto incorporar material digital dinámico y formativo a dicho Centro Virtual, adaptado a las líneas de actuación o verticales del proyecto de Teleasistencia Avanzada.

Actualmente, según los datos publicados por el IMSERSO a fecha 31 de julio de 2023, el perfil de las personas en situación de dependencia se corresponde con personas de edad avanzada. Así, en la Comunidad de Madrid un 76,32% de los solicitantes son mayores de 65 años (74,6% a nivel estatal), y un 56,87% cuentan con edad muy avanzada, con 80 o más años de edad (frente a un 52,24% estatal). Asimismo, cabe destacar que el 66,55% son mujeres frente al 33,45% de hombres.

La Comunidad de Madrid, de acuerdo a los referenciados datos publicados por el IMSERSO, cuenta con 182.245 personas con situación de dependencia reconocida en diferentes Grados:

Grado dependencia	Nº personas reconocidas	%
Grado III	60.550	25,87
Grado II	67.813	28,97
Grado I	53.882	23,02

Se estima que un 79,5% de las personas en situación de dependencia están siendo atendidas en su entorno habitual mediante servicios de atención domiciliaria y cuidados informales de su entorno familiar. En este sentido, actualmente 68.208 personas en situación de dependencia están siendo atendidas mediante servicios de teleasistencia domiciliaria, si bien, el Plan de Choque en materia de Dependencia aprobado con fecha 15 de enero de 2021 por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD para el periodo 2021-2023, prevé la universalización de dicho servicio a todas las personas en situación de dependencia atendidas en el entorno familiar.

En concreto el objeto del presente contrato consiste en ofrecer un servicio para el diseño, producción y edición de material formativo digital en distintos formatos a integrar en el Centro Virtual de la plataforma de Telesistencia Avanzada, con el siguiente detalle:

FORMATO	Unidades	Promedio Duración Minutos X Unidad	Nº Vídeos x Unidad	Promedio minutos X Vídeo	NºMáx.Horas X Unidad	Total Nº Vídeos
CURSOS	50	50	5	10	150	250
PÍLDORAS FORMATIVAS	67	5	1	10	15	67
VIDEOTUTORIALES	67	5	1	10	15	67
ACTIVIDADES GAMIFICADAS	40	30	3	10	90	120
INFOGRAFÍAS	58	1	1	0,45	2	58
TOTAL	282					562

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia precisa dotar e incorporar a su Plataforma de Telesistencia Avanzada contenido virtual para todas las personas usuarias de este servicio, así como para sus personas cuidadoras.

El término “contenido digital” hace referencia a todo tipo de actividades, ejercicios, talleres, píldoras y videos formativos, cursos y/o similares, que puedan incorporarse a la plataforma indicada. En todo caso, se tratará de material diseñado, elaborado y producido expresamente para el objeto de esta licitación.

El contenido a elaborar por la empresa adjudicataria debe estar relacionado con los verticales del proyecto de Telesistencia Avanzada que se detallan a continuación, dirigidos a la atención y cuidado de todas las personas en situación de dependencia (independientemente de su grado de dependencia o edad) y sus cuidadores/as no profesionales. Siendo estos los verticales cuyo contenido ha de ser diseñado y elaborado:

VERTICALES	
1	ESTIMULACIÓN COGNITIVA
2	EJERCICIO FÍSICO
3	APOYO A LA PERSONA USUARIA
4	APOYO A LA PERSONA CUIDADORA
5	PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES
6	PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA
7	PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE MALTRATO

Para cada uno de estos verticales, los temas y los formatos a presentar serán variados, conforme se concreta de forma detallada en este documento contractual y con diferentes niveles de complejidad / dificultad; para poder ajustarse a las necesidades de las personas usuarias, con el objetivo de mejorar su atención y calidad de vida en el entorno domiciliario, en el marco del desarrollo del servicio de Telesistencia Avanzada en la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Atención al Mayor y la Dependencia supervisará las diferentes etapas del diseño y la creación de contenidos y el resultado final de los mismos, de acuerdo con lo establecido en este Pliego, y podrá solicitar las modificaciones que considere pertinentes para la consecución del objeto del contrato.

3.2. CONTENIDOS

En este apartado se describe los contenidos que han de integrar los cursos, píldoras formativas, video tutoriales, videos prácticos interactivos e infografías.

Para mejorar la atención de población en situación de dependencia y su calidad de vida en el entorno domiciliario, en el marco del desarrollo del servicio de Teleasistencia Avanzada, el adjudicatario incluirá en su oferta contenidos relacionados con todos los verticales anteriormente mencionados con el número y detalle expresado más abajo.

FORMATO CONTENIDO	Unidades TOTALES	1_EST COG		2_EJE FÍS		3_APO USU		4_APO CNP		5_HÁB SAL		6_SND		7_MALTR	
		Unid	%	Unid	%	Unid	%								
CURSOS	50	10	20,0%	8	16,0%	10	20,0%	10	20,0%	4	8,0%	4	8,0%	4	8,0%
PÍLDORAS FORMATIVAS	67	9	13,4%	10	14,9%	14	20,9%	14	20,9%	10	14,9%	5	7,5%	5	7,5%
VIDEOTUTORIALES	67	10	14,9%	11	16,4%	10	14,9%	12	17,9%	12	17,9%	6	9,0%	6	9,0%
ACTIVIDADES PRÁCTICAS	40	11	27,5%	11	27,5%	6	15,0%	8	20,0%	4	10,0%	0	0,0%	0	0,0%
INFOGRAFÍAS	58	6	10,3%	6	10,3%	12	20,7%	12	20,7%	16	27,6%	3	5,2%	3	5,2%
TOTAL	282	46	16,3%	46	16,3%	52	18,4%	56	19,9%	46	16,3%	18	6,4%	18	6,4%

Se indican a continuación, a modo orientativo, algunas de las temáticas que deben de incorporarse al contenido del material digital objeto de este contrato.

LÍNEA DE ACTUACIÓN_VERTICAL	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTENIDOS
1_ESTIMULACIÓN COGNITIVA	Contenidos prácticos y programas de entrenamiento y recuperación de funciones cognitivas para aquellas personas que presentan déficits o alteración en las mismas, según nivel de deterioro.	Habilidades, ejercicios y entrenamiento cognitivo. Entrenamiento en técnicas de estimulación cognitiva (atención, concentración, percepción, visualización, lenguaje, funciones ejecutivas...) Conocimientos básicos sobre Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas. Conocimientos básicos sobre demencias y deterioro cognitivo. Impacto en el bienestar emocional de la persona usuaria. Afrontamiento y resolución de situaciones cotidianas. Manejo de recursos digitales relacionados con la estimulación cognitiva. Identificación del deterioro cognitivo tipos de tratamiento. Otros contenidos similares

LÍNEA DE ACTUACIÓN_VERTICAL	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTENIDOS
2_EJERCICIO FÍSICO	Contenidos dirigidos a promover la actividad física adecuada a las necesidades de la persona usuaria, mantener su autonomía y mejorar su salud.	<p>Envejecimiento activo y saludable. Beneficios e impacto en el bienestar de la persona.</p> <p>Actividades físicas: estiramientos y flexibilidad, fuerza y corrección postural, movilidad articular adecuada para prevención de lesiones.</p> <p>El ejercicio físico y su impacto en las funciones cognitivas.</p> <p>Ejercicio físico y su impacto en la mejora de enfermedades crónicas.</p> <p>Ejercicio para prevenir / aliviar dolencias.</p> <p>Tablas de ejercicios a realizar en el entorno cotidiano (fortalecimiento, resistencia, aerobicos, equilibrio, flexibilidad..).</p> <p>Otros contenidos similares.</p>
3_APOYO A LA PERSONA USUARIA	Actuación enfocada a facilitar soporte completo a la persona en situación de dependencia, atendiendo sus necesidades específicas en cuanto a cuidados, actividades y apoyo emocional.	<p>Prevención de riesgos en la vida cotidiana dentro y fuera del domicilio.</p> <p>Habilidades sociales y de comunicación dirigidas a la mejora de la autonomía de la persona usuaria.</p> <p>Bienestar personal: Manejo adecuado de las emociones.</p> <p>La sexualidad en personas en situación de dependencia.</p> <p>Técnicas de relajación y control del estrés. Mindfulness.</p> <p>Conocer las patologías crónicas y aprender a convivir con ellas.</p> <p>Productos de apoyo que facilitan la autonomía de personas en situación de dependencia.</p> <p>Uso y manejo de nuevas tecnologías</p> <p>Otros contenidos similares</p>
4_APOYO A LA PERSONA CUIDADORA	Contenidos destinados a ofrecer apoyo y formación a la persona cuidadora para prevenir su claudicación y evitar situaciones de sobrecarga, facilitando herramientas y recursos que les permitan afrontar su tarea con éxito y tranquilidad.	<p>Manejo de situaciones cotidianas: mediación y resolución de conflictos.</p> <p>El enfoque de la atención centrada en la persona.</p> <p>El síndrome del cuidador/a. Prevención de la sobrecarga y claudicación en los cuidados.</p> <p>Autocuidados de la persona cuidadora.</p> <p>Productos de apoyo que facilitan la atención y cuidados de personas en situación de dependencia.</p> <p>Estrategias de afrontamiento de la pérdida de capacidades.</p> <p>El proceso de duelo tras la pérdida del familiar cuidado.</p> <p>Desarrollo de competencias y habilidades digitales. Búsqueda de recursos de apoyo.</p> <p>Técnicas de primeros auxilios.</p> <p>Consejos prácticos para la realización de las actividades de la vida diaria (alimentación, higiene personal, movilizaciones...).</p> <p>Adecuación en función de las diferentes situaciones de dependencia.</p> <p>Barreras y/o facilitadores en la vivienda. Modificación y adecuación del entorno.</p> <p>Otros contenidos similares</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN_VERTICAL	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTENIDOS
5_PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES	Contenidos dirigidos a la promoción de hábitos de vida saludable en la persona usuaria, para mejorar su calidad de vida y prevenir enfermedades.	Hábitos alimenticios y nutricionales en función de las diferentes situaciones de dependencia Hábitos higiénicos saludables. Hábitos relacionados con el sueño/descanso. La importancia del autocuidado y el mantenimiento de la salud mental y emocional Reeducación postural Hábitos saludables en relación con las circunstancias meteorológicas y ambientales. Otros contenidos similares
6_PREVENCIÓN SOLEDAD NO DESEADA	Contenidos destinados a la prevención y tratamiento de la soledad no deseada de la persona usuaria.	La soledad como fenómeno multifactorial. Causas y consecuencias. Actuaciones institucionales y sociales para combatir la SND. Abordaje de la SND desde la participación e inclusión social, promoción de los derechos y competencias de las personas mayores. Redes sociales como herramienta para combatir la SND Estrategias de afrontamiento y fomento de las interacciones personales. Vínculos sociales y funcionales. Impacto en la salud de la persona usuaria (Física y Emocional). Duelos y situaciones vitales estresantes en SND. Desarrollo de competencias y habilidades digitales para afrontar la SND. Factores de vulnerabilidad y prevención de SND. Escala de automejoría/autodetección. Otros contenidos similares
7_PREVENCIÓN MALTRATO	Actuación dirigida a la sensibilización respecto a las características, los riesgos y las consecuencias de los malos tratos de las personas en situación de dependencia.	Detección y prevención de situaciones de riesgo (maltrato, violencia, cuidados negligentes...) Violencia familiar. Factores, prevención y detección. Tipos de malos tratos a las personas mayores. Factores, prevención y detección. Tipo de maltrato a las personas con discapacidad. Factores, prevención y detección. El Edadismo como forma de "maltrato social". Guía de actuación ante la detección de malos tratos. Otros contenidos similares

Estos contenidos, que son meramente a modo de ejemplo, deben entenderse como mínimos, debiendo el adjudicatario ampliarlos hasta el número de unidades objeto del contrato y mejorarlos en su oferta.

3.3. FORMATO DIGITAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS

Los formatos digitales de los contenidos formativos serán los siguientes:

a.- CURSO

Actividad formativa, de **50 a 90 minutos** de duración aproximada, orientada a la ampliación y/o actualización de conocimientos y dirigida por un experto del ámbito sociosanitario cualificado en la materia. Esta actividad tiene que contar con un índice y estar subdividido en capítulos por motivos prácticos, debido a la duración de esta. Cada capítulo cerrará con una conclusión final a modo de resumen. Cada curso contendrá al menos cinco capítulos, con un promedio de duración de 10 minutos.

Incluye recursos audiovisuales (vídeos, imágenes, animaciones, gráficos, esquemas, etc.) para favorecer la comprensión del contenido e ilustre de manera efectiva y didáctica.

Debe contener test de autoevaluación de contenidos.

b.- PÍLDORA FORMATIVA

Actividad formativa de corta duración, de entre **5 y 15 minutos** como máximo, enfocada a explicar, de forma breve y concisa, aquellos aspectos y/o conceptos más relevantes de los contenidos de cada uno de los verticales. Son un formato de formación donde establecer las bases del conocimiento; la practicidad y la corta duración son esenciales. Están pensadas para profundizar en temáticas concretas y en poco tiempo adquirir conocimientos específicos. Las píldoras formativas estarán compuestas por micropíldoras o cápsulas formativas con contenidos didácticos enfocados a adquirir dichas competencias. Se conciben como formaciones breves y concretas que pueden consumirse rápidamente para alcanzar el objetivo específico propuesto.

La duración recomendada es de 5 minutos, aunque es admisible una duración mayor que nunca debería superar los 15 minutos. Incluye recursos audiovisuales (vídeos, imágenes, animaciones, gráficos, esquemas, etc.) para facilitar la asimilación de la información.

c.- VIDEOTUTORIAL

Actividad formativa, de entre **5 y 15 minutos de duración**, que proporciona instrucciones claras y directas sobre el desarrollo de un procedimiento o actividad concreta. Un video tutorial es todo aquel contenido que muestra un proceso, transmite conocimientos, explica un concepto o enseña a alguien a hacer algo. Incluye recursos audiovisuales (demostraciones en video, imágenes, animaciones, etc.) para posibilitar un rápido aprendizaje. Es recomendable que la duración media de la mayoría de los video tutoriales no sobrepase los 5 minutos.

d.- ACTIVIDADES GAMIFICADAS

La gamificación es una técnica de aprendizaje que traslada la mecánica del "juego" al ámbito formativo, deben de permitir la posibilidad de interactuar y de tomar decisiones sobre diferentes formas de proceder, así como recibir feedback sobre las actuaciones realizadas.

Serán actividades prácticas diseñadas y guiadas por un profesional con experiencia en la materia, dirigidas a estimular y mantener el funcionamiento físico y cognitivo de las personas usuarias del servicio. Incluirán todo tipo de recursos que faciliten el desarrollo de las mismas.

La duración dependerá del tema/área a trabajar y del nivel de complejidad y dificultad de la actividad, no obstante, la duración de un tema desarrollado **no podrá ser inferior a 10 minutos ni superior a 30 minutos**. Si la duración es superior a 10 minutos, deberá estar en todo caso subdividido en secciones.

e.- INFOGRAFÍAS

Representación visual simple de información, conjunto de ideas o datos, relacionados con los contenidos de los verticales. Resume de forma clara aspectos formativos clave.

Incluye imágenes, íconos, textos, gráficos y diagramas.

Se incluirán infografías en Lectura Fácil destinadas a facilitar y acercar la información a aquellas personas con dificultades de comprensión lectora.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.4.1. Características generales de los contenidos digitales

Para el diseño y elaboración de los contenidos digitales se tendrán en cuenta los siguientes **aspectos generales**:

- Debe incluir información adicional accesible de forma sencilla que permita a la persona usuaria acceder a mayor información en caso de requerir profundizar sobre algún aspecto concreto de las temáticas expuestas en el contenido. El acceso al material deberá poder realizarse en pocos clics, mostrando el estado, el progreso, las calificaciones, con una navegación sencilla e intuitiva adaptada a cada tipo de usuario.
- Los cursos formativos deberán incluir elementos de control de la pantalla para garantizar que el participante mantenga la atención en los contenidos, de manera que para avanzar dentro de los mismos, se requiera algún tipo de interacción por parte del usuario.
- Deben ser locutados en voz clara y lenta, predominar la voz sobre la música.
- Deben llevar un ritmo tranquilo, incluso pausado con algún tipo de interacción que permita asegurar la correcta transmisión de la información.
- El contenido didáctico deberá utilizar un lenguaje claro, de fácil lectura e irá acompañado de ilustraciones, infografías o cualquier elemento gráfico que facilite el aprendizaje mediante el apoyo visual.
- Tanto la terminología utilizada, como los ejemplos y demás recursos didácticos, se adaptarán, en la medida de lo posible a las características de las personas usuarias dependientes, así como a sus cuidadores/as familiares o informales.
- Es preferible varias piezas pequeñas que una larga.
- El player de video deber ser sencillo, usable e intuitivo.

- En el material debe constar una breve guía introductoria que explique la navegación.
- La configuración de los cursos deberá permitir el registro del progreso del usuario.
- Cuando sea necesario el material formativo dispondrá de una evaluación integrada en el propio material de formación o en el formato que precise la plataforma de formación online o en el soporte correspondiente. La evaluación será de tipo test.

Asimismo, se tendrán en cuenta las siguientes **especificaciones técnicas**:

- Las grabaciones de los vídeos se harán en alta definición, resolución 4K, de manera que los contenidos que se generen con estas grabaciones permitan adaptarlos a cualquier formato (horizontal/vertical), diferentes dispositivos o canales de difusión, como pueden ser circuito cerrado de TV o plataformas online.
- Los contenidos deben llevar alto contraste de imagen para favorecer la visualización.
- Los vídeos deben ir subtítulos con tipografía grande y legible, para lo cual se aportará fichero de subtítulos SRT.
- Deben estar en idioma español (España) y subtítulos también en español.
- Se deberá considerar también la producción de video vertical para su reproducción en móvil en formato portrait.

3.4.2. Formato de entrega de los vídeos

La entrega de los vídeos se realizará en dos ficheros:

a) Formato de alta calidad.

Contenidos con resolución 4K, que permitan realizar recodificaciones posteriores en otros formatos o calidades, realizar montajes de vídeos futuros, extraer fragmentos para noticias, píldoras informativas o para cualquier edición que requiera el material original.

Características:

- Resolución - 4K 3840 x 2160px
- Contenedor - .mov o .mp4
- Codificación - (H.264) o (H.265)
- Velocidad de fotogramas - 25 fps

b) Formato para Streaming, reproducción online.

Contenidos con resolución Full HD, con óptima compresión para reducir el tamaño de los archivos manteniendo la calidad, asegurando la fluidez en la reproducción de los vídeos online.

Para asegurar la accesibilidad de los contenidos a todos los usuarios de este servicio, los contenidos se podrán solicitar con subtítulos integrados de fácil legibilidad.

Características:

- Resolución - Full HD 1920x1080px horizontal y 1080x1920px para vídeos verticales si fueran necesarios
- Contenedor - mp4
- Codificación - (H.264) o (H.265)
- Velocidad de fotogramas - 25 fps

Los metadatos del vídeo deben estar al principio en vez de al final del archivo para que el reproductor pueda reproducirlo y visualizarse en la web.

Todos los materiales serán aptos para poder ser alojados en la página web institucional de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid. El alojamiento de estos materiales en dicha página institucional no es objeto de este contrato, pero sí que dichos productos y sus funcionalidades estén adaptados y sean compatibles para ser alojados en ella.

3.5 DISEÑO Y ELABORACION DEL CONTENIDO DIGITAL

El material proporcionado por la entidad adjudicataria estará diseñado por profesionales en el campo socio sanitario, debiendo incluir el equipo de trabajo encargado de los contenidos personas tituladas en Medicina, Enfermería, Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, y Trabajo Social con formación especializada en la materia. Sin que ello suponga adscripción de los mismos a la ejecución del contrato

En ese sentido, la empresa deberá aportar el currículum vitae de los profesionales que elaboren este material/contenido, donde se acreditará su formación y experiencia. Dichos profesionales participaran dependiendo del contenido en unos u otros verticales.

3.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios incluidos en el presente contrato se prestarán de forma remota en las dependencias del adjudicatario.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria facilitar a sus trabajadores los medios materiales necesarios para llevar a cabo su trabajo.

4. DURACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

La duración del contrato es de nueve meses, sin posibilidad de prórroga.

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia (en adelante DGMYP) adquiere la propiedad del contenido digital en los diferentes formatos establecidos en este pliego en los siguientes términos:

- DGMYP validará, a través de su personal técnico el diseño metodológico, los guiones, los elementos gráficos y los contenidos de los cursos, de forma previa a la producción

de los mismos, de forma que la empresa adjudicataria deberá de facilitar una muestra dentro de cada uno de los plazos de entrega.

- DGMYP podrá utilizar el contenido total o parcial del contenido del material digital suministrado en sus distintos formatos para elaborar otros materiales formativos internos que pondrá a disposición de sus trabajadores/as.
- DGMYP podrá revisar el material en diversos momentos, antes y después de la grabación y antes de la publicación del material.
- Todos los contenidos digitales correspondientes a los distintos formatos objeto del servicio requerirán la validación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, que podrá solicitar las modificaciones oportunas atendiendo a los requerimientos establecidos en este PPTP.
- Previamente a la entrega definitiva de los diferentes productos se hará entrega de maquetas o pruebas de cada uno de los productos, que necesitarán del visto bueno por parte del personal responsable de la DGMYP de la Comunidad de Madrid. Las posibles subsanaciones o sugerencias que nos hicieran llegar a la Dirección Técnica de la Comunidad de Madrid (Madrid Digital) serán comunicadas al adjudicatario en el menor tiempo posible para que este proceda a su subsanación en un plazo no superior a 7 días naturales desde dicha comunicación.

Para la ejecución del servicio se establece un período máximo de 9 meses, a calcular desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato de servicio, distribuido en fases de tres meses, en las que se irá entregando el material digital, a los únicos efectos de escalonar la supervisión del contenido del trabajo realizado. El material digital no puede por tanto ser dispuesto para su uso hasta la finalización del contrato, ni las entregas parciales suponer recepciones parciales.

El material deberá de ser presentado con las pautas temporales indicadas más abajo:

- 1º ENTREGA: Un plazo máximo de tres meses desde la formalización del contrato.
- 2º ENTREGA: Los tres meses posteriores, a computar desde el día siguiente a la primera entrega.
- 3º ENTREGA: Los tres meses posteriores, a contar desde el día siguiente de la segunda entrega.

Las tres entregas se habrán de realizar dentro del periodo de los tres meses señalados en cada una de las mismas

CALENDARIO ENTREGA	PLAZO DESDE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO			
	1º ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	TOTAL ENTREGA
CURSOS	16	16	18	50

PILDORAS FORMATIVAS	22	22	23	67
VIDEO TUTORIALES	22	22	23	67
ACTIVIDADES GAMIFICADAS	13	13	14	40
INFOGRAFÍAS	19	19	20	58
TOTAL	92	92	98	282

El adjudicatario pondrá a disposición de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de vigencia del contrato, herramientas online para el intercambio de archivos de capacidad suficiente para el almacenamiento de todos los productos objeto del contrato.

La Comunidad de Madrid comunicará al adjudicatario el/los formatos de entrega de cada trabajo, conforme a las necesidades específicas de cada uno, además de las que figuran en el apartado 3.4 del presente pliego.

5. ASPECTOS FORMALES EN LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL DIGITAL. (Manual de Estilo)

Todos los formatos digitales objeto de este contrato de servicios (cursos, píldoras formativas, videos tutoriales, videos prácticos interactivos e infografías) se realizarán de conformidad al Manual de Identidad Corporativa de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/50052> y al Manual de Marca del Plan de Recuperación, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

6. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Todos los entregables correspondientes a los distintos trabajos realizados objeto del servicio requerirán la validación de la DGMVD, que podrá solicitar las modificaciones oportunas atendiendo a los requerimientos establecidos en este PPT.

Previamente a la entrega definitiva de los diferentes productos se hará entrega de maquetas o pruebas de cada uno de los productos, que necesitarán del visto bueno por parte del personal técnico responsable. Las posibles subsanaciones o sugerencias que nos hicieran llegar a la DGMVD serán comunicadas al adjudicatario en el menor tiempo posible para que este proceda a su subsanación en un plazo no superior a 7 días naturales desde dicha comunicación.

Las fechas de entrega de las maquetas de cada uno de los productos se establecerán en la primera reunión que se realice entre la empresa adjudicataria y la DGMVD.

Para el desarrollo del servicio, la empresa adjudicataria deberá presentar un equipo de trabajo adecuadamente dimensionado y que cuente con los conocimientos, experiencia y demás requerimientos necesarios para llevar a cabo el servicio con garantía de éxito y calidad. La relación del personal encargado de la elaboración del contenido digital junto con el detalle de sus perfiles profesionales, será aportada por la adjudicataria en la primera reunión que se realice

La relación del personal junto con el detalle de sus perfiles profesionales, será aportada por la adjudicataria en la primera reunión que se realice.

Este equipo de trabajo estará dirigido por un/a Director/a de proyecto, que será la persona responsable de la correcta ejecución de los trabajos en los plazos que se estipulen, y ejercerá la interlocución con la DGMVD, comprometiéndose a reunirse con la/s persona/s responsable/s

del contrato por parte de esta, o con quien esta considere, para el control y seguimiento estratégico de la evolución de los trabajos. Estas reuniones se realizarán por video conferencia salvo en aquellos casos en que, en función de la naturaleza del asunto a tratar, se requiera su realización de manera presencial en las instalaciones de la DGMVD. Su labor consistirá en dirigir y supervisar al equipo a su cargo y las actuaciones derivadas del contrato.

El adjudicatario asumirá los riesgos, obligaciones y responsabilidades propios del desarrollo de la actividad empresarial. Todas las personas que, de manera permanente o transitoria, trabajen para el adjudicatario, serán responsabilidad directa de la empresa y dependerá de la misma tanto orgánica como funcionalmente. Por lo tanto, no tendrán ninguna vinculación laboral con la Comunidad de Madrid y, como consecuencia, el adjudicatario deberá hacerse cargo de todos los costes sociales, laborales y fiscales que se deriven de la normativa vigente en cada caso.

La Comunidad de Madrid no será responsable por los daños causados a terceras personas por acciones u omisiones de los representantes legales del adjudicatario, de cuantas personas colaboren con el mismo o de quienes le presten sus servicios.

La empresa adjudicataria ejecutará directamente sus facultades de organización y dirección sobre el trabajo que desarrolla el personal a su cargo.

En el caso de que los medios personales que presten el servicio necesiten formación específica para acometer las tareas encomendadas de acuerdo con el contrato, ya sea por evolución de la tecnología, por cambio de los procesos o acometimiento de nuevas tareas, según los requisitos técnicos exigidos, la empresa adjudicataria pondrá los medios a su cargo para satisfacer dicha necesidad, de manera que no afecte a la prestación del servicio.

6.1. PLAN DE TRABAJO

La planificación definitiva del proyecto se determinará a partir de la reunión de comienzo de este. No obstante, se estima que se desarrollará de acuerdo con las fases y actividades siguientes:

Fase 1: Inicio

Esta fase cuenta con las siguientes actividades:

Reunión de lanzamiento del proyecto: La reunión de inicio del proyecto se realizará, como muy tarde, cinco días después de la firma del contrato.

El adjudicatario entregará una especificación detallada del proyecto en el que se contemplarán los principales aspectos a desarrollar: cronograma, hitos y fechas de entrega de todos los contenidos, maquetas y entregables y relación del equipo encargado de la ejecución del contrato, con identificación y perfiles profesionales.

Fase 2: Desarrollo

Esta fase de desarrollo comenzará después de la reunión de inicio y durará hasta la finalización del contrato. Durante esta fase se realizará el seguimiento de los trabajos. La DGMVD programará reuniones periódicas con el/la Director/a de proyecto en las que este responsable irá indicando el grado de avance de las tareas definidas en el plan de trabajo presentado en la fase inicial.

Durante esta fase se irán recepcionando y validando, o solicitando subsanaciones, en su caso, las maquetas y los diferentes materiales aportados por el adjudicatario.

Fase 3: Compromiso de conformidad

Una vez entregados y validados los trabajos correspondientes al presente contrato, la empresa adjudicataria se compromete, a realizar las subsanaciones estrictamente necesarias que le fueran indicadas por la Dirección Técnica, como consecuencia de la imposibilidad de alojar los productos o ante alguna incidencia técnica o de formato similar importantes

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con el artículo 308.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todos los productos (maquetas, informes, soportes técnicos, datos, entregables), así como otros documentos o productos elaborados en ejecución de este contrato, como imágenes, serán propiedad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales quien podrá reproducir, publicar y divulgar, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la empresa adjudicataria, autora de los trabajos.

El contenido digital elaborado por el adjudicatario se adquirirá, por tanto, por parte de la Comunidad de Madrid a título de propietario, debiendo incorporar los logos e imagen de la misma, así como los propios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los derechos inherentes y la propiedad de los productos se entenderán transmitidos a favor de esta Administración, por lo que cualquier difusión y utilización de los documentos generados por la empresa, deberá ser previamente autorizada por la Comunidad de Madrid, y en todo caso, sin fines de comercialización a terceros. Nos referimos a esta exclusividad respecto de los archivos y el contenido específicamente creado y editado en el marco de este proyecto para la CM (diseño, logos...), sin perjuicio de que la misma temática o un contenido similar pueda seguir desarrollándose por la empresa, creando distintos recursos, en el marco de su actividad mercantil.

Si los materiales incorporaran algún derecho de imagen, el adjudicatario declara y garantiza a la Comunidad de Madrid que posee todos los derechos y autorizaciones necesarios para incorporar el objeto de esos derechos de imagen en los materiales y para autorizar a la Comunidad de Madrid su uso en la forma prevista en el siguiente párrafo: *la Comunidad de Madrid podrá usar el objeto de cualquier derecho de imagen incorporado en los materiales sin limitación, en cualquier medio, soporte o formato y a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad de transmisión, comunicación o distribución (Internet, televisión – analógica o digital-, cable, satélite, radio, o por medio de copias físicas, entre otros), ya sea gratuito o de pago, utilizando los materiales solos o conjuntamente con otros.*

En cualquier caso, el adjudicatario velará siempre por el respeto a los derechos de autor, imagen y propiedad intelectual de los trabajos objeto del contrato, conforme a la legislación vigente.

Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad:

«Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan

necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

8. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria vendrá obligada a cumplir las obligaciones de información, comunicación y publicidad establecidas en virtud del artículo 34, apartado 2, del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como a cumplir lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre

9. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia se reserva el derecho de vigilar y comprobar en todo momento el correcto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de todas las obligaciones que asume a través de este contrato, obligándose la empresa adjudicataria a aportar la documentación necesaria a fin de facilitar dichas comprobaciones y el control de calidad de todos los procesos a fin de subsanar errores detectados.

La empresa adjudicataria, queda también sometida al control, seguimiento y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea (la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo, así como la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Oficina Nacional de Auditoría y la Fiscalía Europea), además de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

Firmado digitalmente por: ALVAREZ LÓPEZ OSCAR
Fecha: 2023.11.20 09:47

Oscar Alvarez Lopez